En relación con la pregunta escrita 11-24-PES-00021 relativa al personal docente que habiendo obtenido una plaza tras un proceso de concurso-oposición no ha obtenido aún su primer destino definitivo, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Se entiende que la pregunta del grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa se refiere al profesorado perteneciente al cuerpo de maestros que ha obtenido una plaza en los diferentes procesos de concurso-oposición realizados todos ellos con fecha anterior a septiembre de 2022 ya que, en 2023 se produjo el ingreso en cuerpos y puestos docentes por Concurso Extraordinario de Méritos y todas estas personas han participado por primera vez este curso académico en un concurso de traslados. Por lo tanto, los datos que se facilitan en este informe se corresponden al momento posterior a la resolución del último concurso de traslados publicada por Resolución 129/2023, de 10 de mayo, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos y se publican las relaciones definitivas de participante y puntuaciones.

 En la tabla que se muestra a continuación se indica el número de personas pertenecientes al cuerpo de maestros nombradas funcionarias con anterioridad al 1 de septiembre de 2023 que no han obtenido destino definitivo desde su nombramiento así como su antigüedad. Esos datos son los obtenidos a día 1 de febrero de 2024.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cuerpo**  | **Especialidad**  | **Idioma**  | **Días desde** **Fecha Ingreso**  | **Cuántos** **Funcionaros**  |
| 597  | EDUCACIÓN INFANTIL  | E  | 1248  | 1  |
| 597  | LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS  | C  | 1248  | 8  |
| 597  | LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS  | E  | 4901  | 2  |
| 597  | EDUCACIÓN FÍSICA  | C  | 883  | 2  |
| 597  | EDUCACIÓN FÍSICA  | C  | 1248  | 31  |
| 597  | EDUCACIÓN FÍSICA  | C  | 2344  | 3  |
| 597  | EDUCACIÓN FÍSICA  | E  | 1248  | 17  |
| 597  | EDUCACIÓN FÍSICA  | E  | 2344  | 3  |
| 597  | MÚSICA  | C  | 1248  | 14  |
| 597  | PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA  | C  | 1248  | 14  |
| 597  | PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA  | E  | 883  | 1  |
| 597  | PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA  | E  | 1248  | 23  |
| 597  | AUDICIÓN Y LENGUAJE  | C  | 1248  | 1  |
| 597  | AUDICIÓN Y LENGUAJE  | E  | 1248  | 3  |

En relación con las acciones que se han realizado y se tiene previsto desarrollar para poder dar salida a este asunto, estas se centran en el acuerdo producto de la constitución el pasado mes de junio del grupo de trabajo constituido por miembros de la administración educativa y por representantes de las organizaciones sindicales firmantes del pacto educativo de 2018. Este grupo de trabajo acordó un documento en el que se proponen actuaciones a llevar a cabo en los dos próximos concursos de traslados autonómicos, dirigidas a acelerar el proceso de adjudicación de un primer destino definitivo al personal funcionario. Este documento se muestra como anexo I a este informe.

Para poder determinar si esta actuación ha tenido incidencia o no en la adjudicación del primer destino definitivo al personal funcionario docente, habrá que esperar a la resolución del concurso de traslados actual convocado por Resolución

269/2023, de 6 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

En Pamplona, a 8 de febrero de 2024

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios y las Parlamentarias Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).